



56

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.

“ EL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA  
EN LA FAMILIA CONTRERAS GALINDO ”

TRABAJO RECEPCIONAL  
SEMINARIO DE AREAS SUSTANTIVAS DE TRABAJO SOCIAL  
“ATENCIÓN SOCIAL A LA FAMILIA”  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN TRABAJO  
SOCIAL PRESENTA:

MARÍA DE LOS ANGELES JARAMILLO JARAMILLO

DIRECTOR: LIC. PEDRO HERNÁNDEZ GONZALEZ

MÉXICO D.F.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

2002



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

	PP.
INTRODUCCION.....	1
CONTEXTUALIZACION DEL CASO.....	4
SINTESIS DEL CASO.....	9
DATOS GENERALES.....	10
SINTESIS DEL PROBLEMA ATENDIDO.....	11
ANTECEDENTES DEL CASO.....	12
GENOGRAMA.....	13
FASE DE CONTACTO.....	14
FASE DE CONTRATO.....	19
FASE DE ACCION.....	21
TERMINACION Y CIERRE.....	22
CONCLUSIONES.....	23
BIBLIOGRAFIA.....	25
APENDICE.....	27

## INTRODUCCION

El presente trabajo esta elaborado con el objetivo de desarrollar un caso en el que podamos poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Diplomado de Atención Social a la Familia, es importante mencionar que nuestro sujeto motivo de estudio se desenvuelve en un ambiente criminógeno como es el de la Penitenciaría del Distrito Federal en la que los individuos, por haber cometido algún ilícito se encuentran privados de su libertad, compurgando una sentencia dictada por un juez.

Algunos datos de interés a cerca de la Institución en la que se desarrollo el caso práctico indican que a principios del siglo XX, miles de cambios y movimientos sociales dieron lugar a las cárceles en la capital del país, que en su tiempo contaba con tres de ellas: la militar de Tlatelolco, la cárcel de Belem y la cárcel del Varón de Lecumberri que fueron testigos mudos de fugas y de historias increíbles y terroríficas, como la fuga de Francisco Villa y Felipe Angeles de la prisión militar, del bombardeo del ejército zapatista a la de Belem, así como la de su toma posterior de los constitucionalistas. Causas que permitieron la permanencia de la cárcel de capital "El palacio de Lecumberri" de esta manera y con el transcurso del tiempo, el estado de hacinamiento de los presos era elevado; y es en la administración del Presidente Ruiz Cortines, cuando se diseña un modelo de cárcel en donde los reos fueran tratados de una forma muy distinta, con disciplina y una rigidez de hasta ese entonces desconocida por los infractores. La creación de la "Penitenciaría de Santa Martha Acatitla" como se le conoce hasta nuestros días constituyó desde ese entonces el nuevo modelo de cárceles en la capital.

Después de haber explicado lo anterior se dará a conocer paulatinamente cada una de las fases por las que se atravesó para poder solucionar la demanda de la familia del que nos ocupa, que es la obtención de algún beneficio de libertad anticipada.

Es de suma importancia manifestar que, de alguna manera, la dinámica intrafamiliar, es decir, el establecimiento de roles y de reglas así como la introyección de normas y valores que rigen nuestra sociedad es, entre otras cosas, determinante para que un individuo no presente conductas parasociales y delictivas que lo lleven a su confinamiento, tal y como se ve reflejado en este caso.

En el presente caso hacemos uso de diversas herramientas como la entrevista, los formatos institucionales (ver apéndice), la observación, la revisión de expedientes entre otros, que nos permitieron conocer a fondo las bases para que la demanda de la familia Contreras Galindo sea atendida y determinar bajo que lineamientos institucionales se atenderá.

Se pretende también dar a conocer lo que un profesional en Trabajo Social realiza en el área penal, se trabaja con personas que se encuentran privadas de su libertad acatando una orden dictada por un juez penal, acusados de algún ilícito que hayan cometido, y que por lo tanto requieren de atención para poder lograr una verdadera readaptación social.

Las actividades del profesional en trabajo social son de gran importancia para la Institución, se utiliza el Trabajo Social de Casos, analizando estos en sesión de Consejo

Técnico Interdisciplinario órgano para el cual es relevante la opinión que el especialista en el área social tenga acerca de un caso en específico para la obtención de algún beneficio preliberacional.

## CONTEXTUALIZACION DEL CASO.

En la Ciudad de México y en su área metropolitana, es innegable que la crisis económica ha traído como consecuencia el agravamiento de la desigualdad, el incremento del desempleo y una sensible disminución en los ingresos familiares. Esto explica en cierta medida, el crecimiento de los delitos patrimoniales.

Por otra parte, se ha llegado a comprobar que el fenómeno de masificación de la delincuencia, cuyas manifestaciones son evidentes, principalmente el de la multiplicación del robo en sus diversas modalidades, deriva, en parte, de las condiciones económicas y falta de oportunidades que padecen un número importante de jóvenes habitantes de la capital y de su zona conurbada.

Lo anterior, se combina con el agravamiento del crimen organizado, sus formas sofisticadas y equipo novedoso para la comisión de delitos, aunado al manejo de grandes recursos económicos, lo que les facilita su poder corruptor. Es claro que la delincuencia organizada está operando en mayor o menor medida en el narcotráfico, en el tráfico de personas y en la comisión de delitos como el secuestro, robo de autos, robo a bancos y robo a casa habitación.

También, el reto que ha significado la atención a un muy numeroso grupo de la población en edad estudiantil, ha repercutido, como era inevitable, en la calidad de la educación. Esto afectó a la transmisión y asimilación de valores y se tradujo en el desapego de las cualidades cívicas. La desintegración familiar es un hecho del mundo

moderno, que también ha trastocado los principios morales que durante décadas se habían arraigado.

Por otro lado, entre los factores criminógenos que han influido en las actitudes de determinados sectores de la población capitalina, principalmente entre los adolescentes y jóvenes, cabe mencionar a la promoción de ciertas formas de vida y de patrones de consumo desproporcionadamente elevados, e incluso la apología de los delitos, que cotidianamente se manifiestan por algunas expresiones sociales.

Asimismo, cabe destacar la vulnerabilidad de la juventud para ser influida por los factores criminógenos, a diferencia de quienes se encuentran en edad madura. Por ello, debe tomarse en consideración el hecho de que la población en la Ciudad de México y su área metropolitana es esencialmente joven. El promedio de edad en la mayoría de los habitantes es menor a 30 años. A esto debemos agregar la existencia de un numeroso grupo de niños que sólo han encontrado la calle por hogar.

El crecimiento desmesurado de la población ha traído también como consecuencia que en los últimos años se haya perdido la convivencia tradicional entre grupos vecinales y la confianza entre los habitantes de la metrópoli, fenómeno que ha sido aprovechado por la delincuencia para mantenerse en el anonimato de esta gran concentración urbana.

Además, es importante considerar que uno de los factores criminógenos que han incidido en los últimos lustros, en el incremento de la comisión de delitos, es la burocratización así como el descuido administrativo y presupuestal que han afectado a

las instituciones de seguridad pública y de procuración e impartición de justicia. Por diversas razones el Estado no puede atender ni otorgar la prioridad necesaria que reclamaban dichas funciones, a pesar de que le son esenciales. Es evidente que esto ha generado no sólo ineficacia, sino incluso corrupción, lo que se ha traducido en impunidad. De hecho los delincuentes se han enfrentado a un riesgo mínimo por la comisión de delitos.

Lo hasta aquí expuesto debe de tomarse en cuenta para revisar detenidamente el enfoque de la política criminal. Hoy en día para enfrentar la tendencia de masificación delictiva, debe enfatizarse en el combate a la miseria y al desempleo, crear mecanismos que neutralicen la apología de los delitos, prevaleciente en algunas expresiones sociales, mediante el fortalecimiento de los valores éticos y las cualidades cívicas. Estas medidas y otras pertinentes, como el reforzamiento de las instituciones de seguridad pública y de procuración e impartición de justicia, deben formar parte de la aplicación de los mecanismos preventivos y disuasivos de la criminalidad que, debidamente cohesionados, conformen una política criminal de carácter integral.

Lo señalado hasta aquí, puede explicar en cierta forma las razones por las que el estudiado se haya visto inmiscuido en situaciones de tipo legal que lo llevaron a su confinamiento, si a esto le agregamos problemas de tipo familiar en donde no existió una adecuada introyección de normas y valores que fue lo que generó la conducta parasocial que el estudiado desarrolló a lo largo de su juventud, y que ahora debido a ello se encuentra privado de su libertad en una Institución que fue destinada

especialmente para que cumplan una sentencia o "penitencia" impuesta por un juez, como su nombre lo indica "Penitenciaria".

En este lugar los internos en donde los internos, luego de haber agotado todas las instancias legales para demostrar su inocencia y una vez que ya han sido ejecutoriados en el Reclusorio preventivo pasan a compurgar su sentencia , pudiendo ser acreedores al beneficio de libertad anticipada que marca la **Ley Ejecución de Sanciones Penales** en su artículo 44 que dice: El otorgamiento del **tratamiento preliberacional**, se concederá al sentenciado que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Cuando haya compurgado el 50% de la pena privativa de libertad impuesta;
- b) Que haya trabajado en actividades reconocidas por el Centro de Reclusión;
- c) Que haya observado buena conducta;
- d) Que participe en actividades educativas, recreativas, culturales o deportivas que se organicen en la Institución;
- e) Que no sea reincidente;
- f) Que cuente con una persona conocida que se comprometa y garantice a la autoridad ejecutora el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el preliberado y;
- g) Compruebe fehacientemente con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acrediten que continua estudiando.

Otro tipo de beneficio al que pueden ser acreedores es la **Libertad Preparatoria**, y esta se otorga al sentenciado que cumpla con las tres quintas partes de su condena, tratándose de delitos dolosos, o La mitad de la misma, tratándose de delitos culposos,

Y, la Remisión Parcial de la Pena que establece que por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno en prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revele por otros datos efectiva readaptación social, esta última será en todo caso el factor determinante para la concesión o negativa de la Remisión Parcial de la Pena, que no podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación en actividades educativas y el buen comportamiento del sentenciado.

Los criterios técnicos de evaluación en el área de Trabajo Social son los siguientes:

- a) Cuento con apoyo familiar intra y extrainstitucional
- b) Presente carta de aval moral,
- c) Carta de oferta laboral,
- d) Carta de tutela en caso de tratarse de enfermos mentales con visita domiciliaria y,
- e) Que no exista problema victimológico (venganza de parte de la víctima).

Siempre y cuando el sentenciado reúna los requisitos anteriormente señalados puede ser acreedor a alguno de los beneficios que establece la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y, para ello, profundicemos en el caso que nos ocupa este trabajo.

## SINTESIS DEL CASO

El presente caso trata de un interno de la Penitenciaría del Distrito Federal el cual ingresó acusado por el delito de homicidio y robo, encontrándose sentenciado a 21 años 6 meses de prisión, computándole su sentencia a partir del 17 de septiembre de 1984, fecha en que ingresó al Reclusorio Preventivo Oriente, siendo trasladado a la Penitenciaría del Distrito Federal el 15 de enero de 1986.

Se canaliza a la que suscribe a través del área jurídica a efecto de realizarle el estudio social correspondiente con el fin de analizar los elementos socialmente necesarios para coadyuvar su readaptación social en el medio externo, por lo que se procede a entrevistarlo percatándonos que no obstante, de contar con carta de aval moral y oferta laboral a su externación, su comportamiento dentro de la Institución no ha sido el adecuado por lo que se procede a conscientizar a la familia y al estudiado de ello, tratando de hacer que comprendan cuan importante es que el interno tenga buen comportamiento al igual que participe en los diferentes tratamientos que el área técnica brinda.

## DATOS GENERALES

Institución: Penitenciaría del Distrito Federal.

Fecha de inicio: 20 de febrero del 2001.

Fecha de terminación: 15 de Mayo del 2001.

## DATOS GENERALES DE LOS INTEGRANTES

### DEL GRUPO FAMILIAR DE ORIGEN.

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
Francisco Contreras Gama	Padre	70 años
Isabel Galindo Valdez	Madre	58 años
Francisco Contreras Galindo	Hermano	40 años
Ruben Contreras Galindo	(Sujeto Motivo de Estudio)	38 años
Leticia Contreras Galindo	Hermana	35 años
Irma Contreras Galindo	Hermana	33 años
Rafael Contreras Galindo	Hermano	31 años
Anabel Contreras Galindo	Hermana	29 años
Carlos Contreras Galindo	Hermano	27 años
Erika Contreras Galindo	Hermana	25 años
Luz María Contreras Galindo	Hermana	23 años
Rocio Contreras Galindo	Hermana	21 años
Maribel Contreras Galindo	Hermana	19 años

## SINTESIS DEL PROBLEMA ATENDIDO

La demanda que presenta la Familia Contreras Galindo es que al Sujeto Motivo de Estudio; es decir el Sr. Rubén Contreras Galindo se le conceda algún beneficio de libertad anticipada, toda vez que argumentan contar con elementos suficientes para ser acreedor a este tipo de beneficio de acuerdo a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales.

## ANTECEDENTES DEL CASO

El estudiado ingresó a la Penitenciaría del Distrito Federal procedente del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente el día 17 de Septiembre de 1984 para computar una sentencia de 21 años 6 meses de prisión acusado por los delitos de Homicidio y Robo siendo canalizado a la suscrita por el área Jurídica, toda vez que de acuerdo al computo realizado de su sentencia este podría ser acreedor a algún beneficio de libertad anticipada.



## FASE DE CONTACTO

La entrevista se efectuó en la Penitenciaría del D.F. con el Sujeto Motivo de Estudio, basándonos en el formato de entrevista que se tiene previamente elaborado (ver apéndice), se solicitaron los datos generales que a continuación se describen: Nombre del Interno: Rubén Contreras Galindo, de 38 años de edad, originario de México, D.F. quien vive en Unión Libre y tiene secundaria terminada y de ocupación, previa a su reclusión, comerciante. Su domicilio en el exterior es Bosque de la Luz Manzana. 22 Lote 12 Col. Jardines de San Mateo, se le imputa el delito de homicidio y robo, encontrándose sentenciado a 21 años 6 meses de prisión, computándole su sentencia a partir del 17 de septiembre de 1984, fecha en que ingresó al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, siendo remitido a la Penitenciaría del Distrito Federal el 15 de Enero de 1986.

En este acto se constituye como Aval Moral su madre, la Sra. Isabel Galindo, misma que para efectos de algún beneficio preliberacional se obliga a vigilar la conducta del interno en el exterior y en su defecto reportar ante las autoridades correspondientes cualquier anomalía que sea presentada por este.

El estudiado pertenece a un grupo familiar extenso<sup>1</sup> encabezado por ambos progenitores quienes procrearon once descendientes cuyas edades oscilan entre los 40 y 19 años de edad ocupando el 2do. lugar en orden cronológico.

A decir del interno, las relaciones existentes con cada uno de los miembros que integran este grupo familiar son positivas; es importante mencionar que la infancia del

<sup>1</sup> "Familia extensa esta constituida por un hogar nuclear y una o más personas emparentadas con el jefe. Los parientes pueden ser hijos casados o cualquier otra personas en línea de parentesco vertical o colateral, ya sea que formen otro núcleo familiar o no lo hagan. En esta categoría se incluyen también los hogares formados por un jefe y uno o más parientes" Tuiran, Rodolfo "Vivir en familia" En Revista Comercio Exterior Vol 43. Num. 47 julio 1993 México pags 662-676

que nos ocupa transcurrió en un ambiente de armonía en donde cada uno de los integrantes cumplía adecuadamente su rol, no obstante el estudiado abandona sus estudios de 1er año de educación secundaria para iniciarse en el ámbito laboral, desempeñándose como ayudante de mecánico con su padre, posteriormente se dedica a la venta de objetos varios en el mercado de Tepito en donde, motivado, a decir de él mismo, por la apremiante falta de recursos económicos se involucra con personas que presentaban conductas delictivas, que lo invitan a participar en algunos "asuntos", haciendo de esta actividad su "modus vivendi" hasta antes de ser recluso.

A los 17 años de edad, opta por formar su propio grupo familiar uniéndose libremente a la Sra. Alicia Vázquez López con la cual procreó dos descendientes de actuales 19 y 15 años de edad respectivamente, al inicio de esta unión, las relaciones con su concubina e hijos fueron favorables, pero posteriormente y a raíz de su reclusión se tornaron conflictivas llegando a la separación, argumentando incompatibilidad de caracteres. En la actualidad recibe la visita esporádica de sus hijos quienes se encuentran viviendo con su madre.

Actualmente sostiene relaciones de concubinato con la Sra. Ma. Del Rocío Morales Juárez a quien conoció en confinamiento y estando ella reclusa en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan Xochimilco, por el delito de robo. En la actualidad ella obtuvo el beneficio de su libertad anticipada y vive en casa de la madre del que nos ocupa. Con ella procreó dos descendientes de 9 y 7 años de edad respectivamente, al parecer las relaciones con su concubina e hijas son positivas ya que lo visitan en esta

institución con frecuencia, haciendo así patente el apoyo incondicional que brindan al estudiado en reclusión.

Es importante mencionar que en la familia de origen es relevante la opinión de la madre, no así la del padre, quien se mantiene al margen de todo problema, siendo esta quien toma las decisiones y, por consiguiente, quien visita con más frecuencia al estudiado en reclusión y se encarga de todos los aspectos legales del mismo. En la actualidad este grupo familiar se ubica en la 5ª. etapa del ciclo vital de la familia (Reencuentro)<sup>2</sup>, toda vez que la mayoría de sus hijos ya han formado su propio grupo familiar, aunque algunos viven bajo el mismo techo.

En lo que a adicciones respecta, el que nos ocupa, acepta el uso ocasional de marihuana y cocaína, lo cual realiza desde los 29 años de edad estando ya privado de su libertad. Respecto a la versión del delito imputado, el estudiado manifiesta que el día de los hechos fue invitado a participar en el robo a una casa habitación, obteniendo un jugoso botín, siendo detenidos varios días después acusados por los delitos de robo y homicidio. Acepta la comisión del delito de robo, sin embargo niega el homicidio.

Intrainstitucionalmente se encuentra laborando como artesano y su caso ha sido valorado en Consejo Técnico Interdisciplinario para el otorgamiento de algún beneficio preliberacional en las sesiones 1095 de fecha 11 de Octubre de 1995 resultando aplazado por dictamen, canalizándose a actividades educativas, terapia de farmacodependencia, psicoterapia grupal y orientación e integración familiar; mismas que no realizó por falta de interés, y en la sesión 1248 de fecha 19 de agosto de 1998 siendo aplazado nuevamente por dictamen para realizar actividades educativas y

---

<sup>2</sup> "Cuando los jóvenes se emancipan, los padres han de retomar su relación como pareja. Normalmente se tiene que enfrentar a la jubilación, a la separación o muerte de los seres queridos y a la suya propia". Estrada Inda L. El ciclo vital de la familia

tratamiento psiquiátrico de adicciones, mismas que concluyó satisfactoriamente a reserva de la psicoterapia grupal en la que la evaluación resultó desfavorable.

Durante su confinamiento ha sido acreedor a diversos correctivos disciplinarios que a continuación se enumeran:

FECHA	MOTIVO	SANCION
1. -16 de Enero de 1986	Por indisciplina	15 días en el D-5
2. -19 de Junio de 1986	Por riña	15 días en el D-5
3. -4 de Noviembre de 1988	Por ocasionar disturbios	15 días en el D-5
4. -3 de Diciembre de 1990	Por robo	15 días en el D-5
5. -15 de Marzo de 1994	Por posesión de una navaja	15 días en el D-5
6. -11 de Diciembre de 1994	Por insultos a vigilancia	15 días en el D-5
7. -6 de Agosto de 1995	Por lesiones	15 días en el D-5
8. -11 de Abril de 1998	Por seguetear un candado	15 días en el D-5
9. -13 de Enero del 2000	Por insultos y amenazas	15 días en el D-5

Nota: es importante aclarar que el D-5 es mejor conocido por los internos como Z.O. ó "zona de los olvidados" dado a que es el área de castigo y ahí permanecen durante el tiempo estipulado por el Consejo Técnico, órgano que determina la duración dependiendo de la falta.

Durante la entrevista efectuada a su madre, esta manifiesta el apoyo moral incondicional que brinda a su hijo en reclusión toda vez que, a decir de ella, en el exterior su hijo siempre le brindó apoyo económico, tal vez producto de los ilícitos que cometía o de su negocio como comerciante el mercado de "Tepito", pero lo describe

como una persona responsable y trabajadora siendo por ello que lo ha apoyado desde el momento mismo de su detención. De lo observado, se hizo patente que el tipo de comunicación que se establece es conciliatoria<sup>3</sup> toda vez que la madre del que nos ocupa, no obstante que no está de acuerdo en las actividades de este, a decir de ella se siente obligada a apoyarlo, ella manifiesta que gracias a él pudieron comprarse el inmueble que ahora habitan, lo que no habían logrado con el ingreso de su esposo como mecánico, además de sentirse obligada por los lazos consanguíneos que los unen, de alguna manera podemos observar que la madre "justifica" las acciones ilícitas de su hijo dado a las carencias económicas que imperaban en ese momento. Reporta que su confinamiento le ha impactado de manera positiva ya que, según ella, ya no presenta ningún tipo de adicción y no ha tenido algún castigo reciente, además de que se encuentra laborando en la fabricación de artesanías que le da a su concubina para que las venda en el exterior y así se pueda ayudar económicamente en los gastos que originan las necesidades de ella y sus hijos.

---

<sup>3</sup> *"Conciliar implica estar de acuerdo exteriormente con otra persona aún cuando los propios sentimientos sean directamente opuestos. Tal discrepancia entre lo que se siente y lo que se expresa sólo puede estructurarse en el presente y en el futuro"* Joseph Pérez, Terapia Familiar en el Trabajo Social teoría y práctica Ed. Pax pp 251.

## FASE DEL CONTRATO

El contrato preliminar se establece con el interno tiene sus bases, primeramente, en que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales indica con lineamiento el hecho de que para poder ser acreedor algún beneficio preliberacional es necesario cumplir con los requisitos socialmente necesarios para coadyuvar la readaptación en el medio externo; es decir, que compruebe apoyo moral por parte de su grupo familiar, mediante la presentación de la carta compromiso de aval moral además de contar con oferta laboral. Por otra parte haber observado buena conducta durante su confinamiento, aunado a esto que haya tenido participación en el centro escolar y área laboral así como su asistencia a los diferentes programas de tratamiento de acuerdo a la tipicidad del delito que se le imputa.

Por otra parte el segundo contrato con Trabajo Social se establece al momento de ser analizado su caso en el Consejo Técnico Interdisciplinario y por unanimidad se decide aplazarlo para que reciba tratamiento al problema de drogadicción que presenta además, que asista al centro escolar para que concluya su educación secundaria misma que desde sesiones anteriores se le ha canalizado sin éxito.

Es importante mencionar que la actitud de interno ante la respuesta emitida por el Consejo Técnico en esta tercera valoración, fue de agresividad, lo que hacía patente su inconformidad ante el dictamen, al igual que la de su madre, ya que ambos

manifestaron su seguridad de que el resultado sería positivo y en breve tiempo él obtendría su libertad.

Por esta razón se niega a cumplir con dicho tratamiento, mencionando que interpondrá una queja ante Derechos Humanos para hacer pública la injusticia de que está siendo objeto por parte de las autoridades de la institución.

Por lo anteriormente descrito, la fase de acción en lo que se refiere al tratamiento se llevo a cabo parcialmente debido a la actitud presentada por el sujeto motivo de estudio y su familia, lo que hace pensar que, fuera de solucionar la problemática presentada, esta da origen a una situación que lo pueda hacer reincidir debido a las tres ocasiones en que ha sido sometido a Consejo Técnico y ha sido rechazado, demostrando, con su actitud, el bajo control de impulsos que presenta lo que hace pensar que todavía no esta preparado para coadyuvar su readaptación en el medio externo y que requiere de tratamiento psicológico siendo por ello canalizado a psicoterapia grupal; su actitud indica que en caso de otorgarle algún beneficio de libertad anticipada el estudiado reincidiría en su conducta delictiva, por lo que el rol del profesional en Trabajo Social es el de concientizador para lograr que el estudiado participe en las diferentes terapias que el área técnica brinda y así se encuentre preparado para su externación.

## FASE DE ACCION

El dictamen emitido por el H. Consejo Técnico de la Institución en su sesión 1379 de fecha 21 de febrero del año en curso fue que el Interno sujeto motivo de estudio sea aplazado por mayoría a que realice tratamientos rehabilitatorios como son: acudir a psicoterapia grupal, tratamiento de farmacodependencia, seguimiento laboral y seguimiento escolar, mismos que a decir del interno duda en realizar toda vez que asegura que ya se encuentra readaptado por lo que esperaba que el dictamen fuera favorable y que en poco tiempo obtendría su libertad por lo que interpondría una queja ante la Comisión de Derechos Humanos para hacer pública la injusticia de que según él está siendo objeto.

Ante tal situación la que suscribe procedió a reflexionar con el interno y su familia, mediante una platica de la importancia que tiene el realizar el tratamiento a que fue canalizado, que esto independientemente de cumplir con un requisito para obtener un beneficio de libertad anticipada, le podrá servir en su vida personal y familiar, la reacción del sujeto de caso fue positiva manifestando que haría todo lo posible por participar en el tratamiento por lo que se envió a psicología para cumplir con el tratamiento a que fue canalizado por el H. Consejo Técnico ya que el seguimiento laboral y escolar lo esta llevando a cabo satisfactoriamente.

## TERMINACION Y CIERRE

El sujeto motivo de estudio se mostró interesado en realizar el tratamiento por lo que de manera inmediata se inscribió en la psicoterapia grupal y farmacodependencia mismas que imparte el área de psicología, además de continuar participando en actividades educativas y laborales deseando lograr un cambio en su conducta para poder reincorporarse a la sociedad, esto es que luego de una negativa rotunda ante la participación en tratamiento se logró conscientizarlo de la importancia que tiene el asistir al mismo, haciéndolo del conocimiento de su grupo familiar el cual le brindó apoyo moral incondicional. Al término del presente trabajo el estudiado se encontraba acudiendo al tratamiento a que fue canalizado el cual tendría una duración de 6 meses y posteriormente sería valorado nuevamente en el Consejo Técnico y reportado con Terapias Cumplidas lo que fue del agrado tanto del sujeto en estudio como de su familia.

## CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo planteado, podemos concluir que parcialmente se solucionó la demanda planteada por la familia Contreras Galindo, toda vez que, de acuerdo a los lineamientos para ser acreedor a algún beneficio preliberacional que marca la Ley de Ejecución de Sanciones Penales es que la mayoría de los integrantes del H. Consejo Técnico estén a favor de dicho beneficio, pero en este caso no se cuenta con el perfil psicológico por la tipicidad del delito imputado incluyendo la problemática de farmacodependencia que presenta a los cuales no ha recibido tratamiento alguno. Además no ha observado asimilación de su confinamiento dado a que ha sido acreedor a diversos correctivos disciplinarios no mostrando, por ende, impactación por la pena privativa de su libertad. Por otra parte se reflexionó tanto con el sujeto motivo de estudio como con grupo familiar de la importancia que tiene su comportamiento dentro de la institución, este debe demostrar una verdadera readaptación, sin embargo dice todo lo contrario dado a los diversos correctivos a que ha sido acreedor así como a la falta de participación en los tratamientos que brinda el área técnica. El propósito fundamental a lograr fue que el estudiado hiciera consciencia de la importancia que tiene el participar en los tratamientos básicos, de apoyo y auxiliares a que se canalizó por el H. Consejo Técnico mismos que al termino de este trabajo ya se encontraba realizando mostrando así interés por concluir su proceso readaptatorio y así poder reincorporarse a su grupo familiar.

Como profesional en Trabajo Social, es muy importante la labor que se realiza en esta Institución dado a que existe un amplio campo de acción, sin embargo la función en el

otorgamiento de beneficios preliberacionales se ve limitado a los trámites administrativos burocráticos que están fuera de nuestro alcance para poder darle solución a esta problemática, tal y como se menciona en la contextualización del caso a que se hace referencia en el principio de este trabajo.

## BIBLIOGRAFIA

1. - Agenda Penal del D.F. 2001. Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el D.F. Compendio de Leyes, Reglamentos y otras disposiciones conexas sobre la materia. Versión Cosida.
2. - Boletín del Archivo General de la Nación. La Penitenciaría de México. México, D.F. Tercera serie enero- marzo de 1982.
3. - Careaga, Gabriel "Mitos y fantasías de la clase media en México" cuadernos de Joaquín Mortiz 1977.
4. - Dirección General de Prevención y Readaptación Social. Manual de criterios jurídico criminológicos para el otorgamiento de beneficios de externación.
5. - Enlace en la comunidad encuentro A.C. Diplomado en orientación familiar para maestros. UNICEF Fundación México Unido Ed. Fernández Cueto Editores S.A. de C.V.
6. - Estrada Inda, L. (1975) El ciclo vital de la familia. Posada México, 27ava edic. 1991.
7. - Joseph Pérez, Terapia Familiar en el Trabajo Social. Teoría y práctica. Ed. Pax-México 1986pp. 254.

8. - Martínez Sánchez Amparo, El estudio de casos: para profesionales de la acción social. Ed. Madrid, 1995. 262 p.
9. - Meave Etna, Metodología para el estudio social de casos. Ediciones ETME. México D.F. Mayo de 1995. pp. 102.
10. - Procuraduría General de Justicia del D.F Programa de Procuración de justicia para el Distrito Federal. 1995-2000. pp.69.
11. - Tuiran, Rodolfo. "Vivir en Familia", Hogares y estructura familiar en México. 1976-1987 En Revista de Comercio Exterior, Vol. 43 núm. 7 Julio de 1993, México.
12. - Watzlawick, P. Beavin, J. y Jackson, (1989) Teoría de la comunicación humana Barcelona, España. Ed. Herder.

## APENDICE

A continuación se presenta el formato que se utiliza en la Penitenciaría del Distrito Federal para la realización del estudio social de sentenciados, mismo que se utilizó como guía durante la entrevista del presente caso.

DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS  
DE READAPTACIÓN SOCIAL

ESTUDIO SOCIAL  
SENTENCIADOS

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE ESTUDIO: \_\_\_\_\_

No. DE EXPEDIENTE C.O.C. \_\_\_\_\_

CLASIFICACIÓN: D \_\_\_\_\_

METODOLOGÍA UTILIZADA: \_\_\_\_\_

**1.- DATOS GENERALES:**

1.- NOMBRE: \_\_\_\_\_

2.- SOBRENOMBRE: \_\_\_\_\_ 3.- EDAD: \_\_\_\_\_

4.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

5.- NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ 6.- EDO. CIVIL: \_\_\_\_\_

7.- ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

8.- GRUPO ÉTNICO: \_\_\_\_\_

9.- OCUPACIÓN EN EL EXTERIOR: \_\_\_\_\_

10.- DOMICILIO EN EL EXTERIOR: \_\_\_\_\_

11.- TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**II.- SITUACIÓN JURÍDICA:**

1.- DELITO (S): \_\_\_\_\_

2.- SENTENCIA: \_\_\_\_\_

3.- FECHA DE INGRESO AL RECLUSORIO PREVENTIVO: \_\_\_\_\_

4.- FECHA DE INGRESO A PENITENCIARIA O CENTRO FEMENIL: \_\_\_\_\_

**III.- DATOS DEL AVAL MORAL:**

1.- NOMBRE (S): \_\_\_\_\_

2.- PARENTESCO: \_\_\_\_\_

3.- DOMICILIO: \_\_\_\_\_

4.- TELEFONO: a) Particular \_\_\_\_\_ b) Laboral: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_









**VIII.- ANTECEDENTES DE EDUCACION SEXUAL:**

---

---

---

---

---

---

**IX.- ÁREA ESCOLAR:**

---

---

---

---

---

---

NIVEL CULTURAL: ALTO ( ) MEDIO ( ) BAJO ( )

**X.- ÁREA LABORAL:**

---

---

---

---

---

---

CUENTA CON OFERTA LABORAL AL SER INTERNADO SI ( ) NO ( )  
EN QUE CONSISTE: \_\_\_\_\_

**XI.- SITUACIÓN ECONÓMICA:**

---

---

---

---

---

---

NIVEL SOCIOECONÓMICO:

: ALTO ( )

MEDIO ( )

BAJO ( )





**XVII.- DESARROLLO INTRAINSTITUCIONAL:**

(Actividades educativas, laborales y terapias en las que ha participado durante su reclusión)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**XVIII.- SANCIONES APLICADAS AL INTERNO (Incluir fecha y motivo):**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**XIX.- ANÁLISIS DE LA ASIMILACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y PROYECTO DE VIDA:**

**1.- OPINIÓN DEL INTERNO SOBRE LA EXPERIENCIA EN RECLUSIÓN**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**2.- PROYECTO DE VIDA EXTRAINSTITUCIONAL:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

3.- A LA EXTERNACIÓN, DÓNDE Y CON QUIÉN VIVIRÁ:

XX.- DIAGNÓSTICO SOCIAL:

TESIS CON  
FUELA DE ORIGEN

**XXI.- PLAN SOCIAL:**

**XXII.- SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO INSTITUCIONAL; Y/O  
EXTRAINSTITUCIONAL:**

**XXIII.- OPINIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL PARA LA CONCESIÓN DE  
BENEFICIOS**

**NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL**

**SECCION  
FALLA DE ORIGEN**